	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE PAGOS	**Vigencia: 2025**
	CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENADE INDIAS	

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO	IDENTIFICACIÓN	9.288.774
NÚMERO DE CONTRATO	CPS-051-2025	FECHA CONTRATO	26/11/2025
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y programación de obras, para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-003-2025, celebrado entre el celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox.		
VR. DE CONTRATO	$5.000.000,00	PLAZO	01 mes
FECHA DE INICIO	26/11/2025	FECHA FINAL	Hasta 31/12/2025
SEGURIDAD SOCIAL			
NÚMERO DE PLANILLA	82558464	VR. SALUD	$250.700,00
VR. PENSIÓN	$320.800,00	VR. ARL	$ 10.500,00
MES PAGADO	Noviembre	FECHA DE PAGO	2025-12-26

CERTIFICADOS	NÚMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	83	01	14/10/2025	$5.000.000,00
Registro	480	01	26/11/2025	$5.000.000,00

Observación:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.000.000,00)

Atentamente,

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Supervisor

Actuando en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la primera cuota del contrato 051-2025 objeto de esta declaración
Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que ***para efectos tributarios****, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:*

(x) Rentas de trabajo *(Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).*

( ) Rentas de Capital *(Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual).*

( ) Rentas no laborales *Manifiesto que en el desarrollo de mis funciones no tomaré costos ni deducciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2277/2022 y el artículo 9 del Decreto 2231 del 2023.*

.

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

Amaury Rafael Ortega Caraballo
Cc Nº9.288.774 de Cartagena
Cl 24 sur #13C-13 La princesa c13
Teléfono 6900787
Familiac30@hotmail.com

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

Anexo de cláusulas Adicionales			
Contrato No.	**051**	**Fecha:**	**26/11/2025**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	900.409.652-4		
Contratista:	**AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO**		
Identificación:	**9.288.774**		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA,** y por la otra la señor(a) **AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 9.288.774** expedida en Tubaco (Bolivar) y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

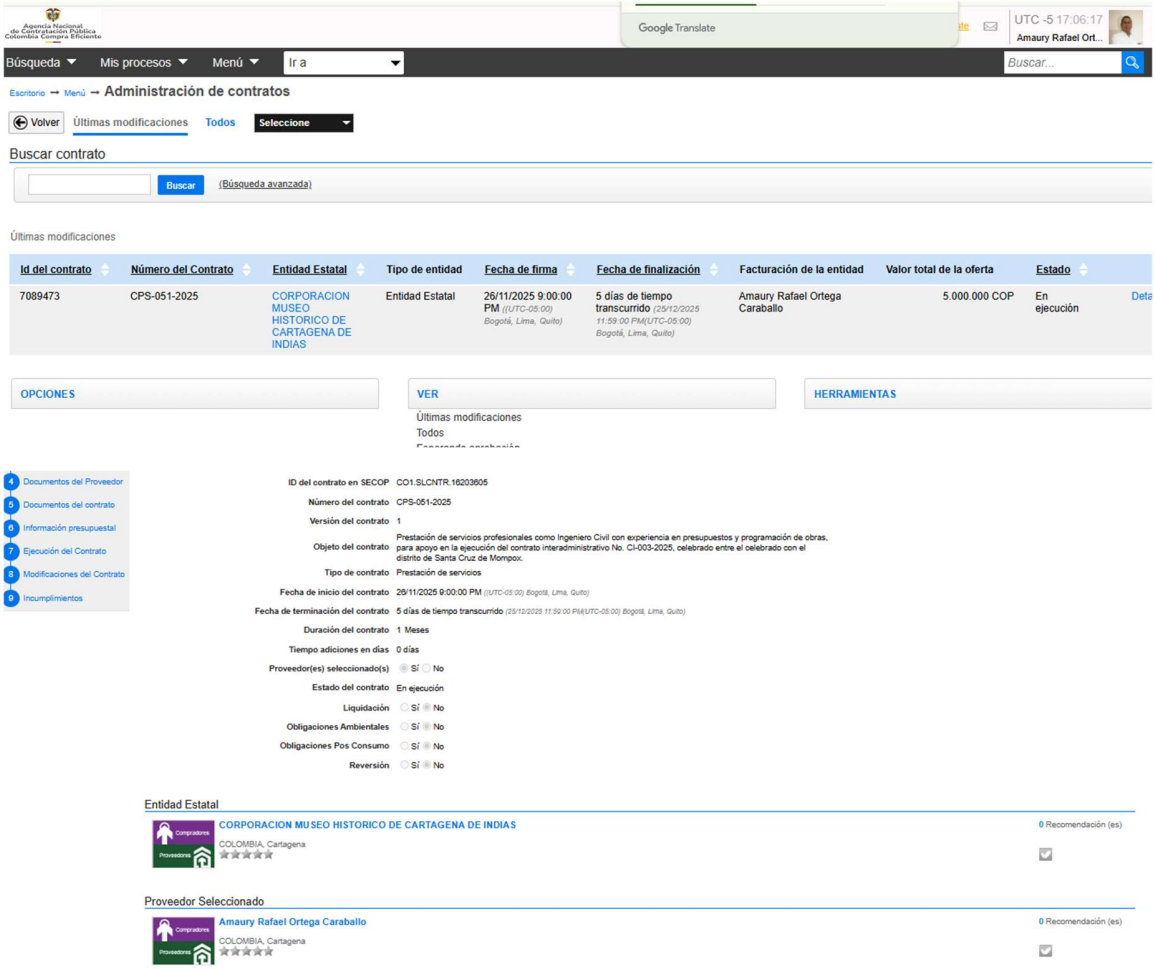
CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y programación de obras, para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-003-2025, celebrado entre el celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) obligaciones:	1. Prestar asesoría en la elaboración de presupuesto general de inversión, que se desprenda del contrato interadministrativo CI-003-2025, el cual deberá detallar obras a ejecutar y análisis de Precios Unitarios (APU's) completos y debidamente sustentados. 2. Prestar asesoría diseñando la programación de obra, incluyendo secuencia lógica de actividades, tiempos de ejecución y duración total del proyecto. 3. Prestar asesoría identificando y detallando las especificaciones técnicas de construcción, detallando los recursos necesarios y los hitos principales de avance físico y financiero. 4. Prestar asesoría y asistir puntualmente, en las reuniones a la que sea citado. 5. Atender las observaciones y requerimientos formuladas por el Supervisor del contrato y/o coordinador de equipo técnico, realizando los ajustes necesarios en los documentos técnicos (presupuesto, programación o especificaciones) hasta su aprobación definitiva **PARÁGRAFO 1**: Además contrae las siguientes obligaciones generales: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad,ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato. **PARAGRAFO 2:** serán de propiedad de la entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, siempre se haya obtenido previamente autorización de la entidad contratante
4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato
5) Forma de Pago	EL MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: mediante una (01) cuota por valor **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000. 000.oo), l**a cual se tramitará al finalizar el plazo de ejecución del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el

	supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. PARAGRAFO: El contratante pagará los gastos de desplazamiento del contratista cuando estos fueren autorizados; previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad estatal contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de los contratistas vigentes
6) Garantía:	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos. por tratarse la presente de una contratación directa y tomando la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusula Penal, la entidad considera que el **CONTRATISTA** no deberá constituir garantía alguna. Sin embargo, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUSEO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **MUSEO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **MUSEO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUSEO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **MUSEO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 78608944281 **Banco:** Bancolombia
8) Cláusulas excepcionales:	EL MUSEO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesariopara que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
9) Causales de Terminación:	Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: **1)** Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; **2)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**; **3)** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**; **4)** Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por la causal 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **CONTRATISTA.** De conformidad con el inciso final del artículo 217 de decreto 019 de 2012. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presenteContrato EL MUHCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Equivalente al 10% del valor del contrato
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El CONTRATISTA deberá pagar a EL MUHCA, a título de indemnización, una suma equivalente Al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUHCA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
12) Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Profesional Contador del MUSEO.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos. 24.1 Los estudios previos. 24.2 La oferta presentada por el Contratista. 24.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, incluido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83 del 14 de Octubre de 2025.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y parasu ejecución la expedición del Registro Presupuestal

15) Declaraciones:	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y Acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUHCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato 4.Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Estas a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS,** ubicada en el centro Histórico de la Ciudad de Cartagena Palacio de la Inquisición Segundo Piso teléfono: 6606025 extensión: 105 correo: contador@muhca.gov.co, EL CONTRATISTA **AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO.** C.C. 9.288.774. Dirección: La Princesa Conjunto Alimar Casa 13. Correo electrónico: familiaoc30@hotmail.com. Tel: 6900787. Cartagena – Bolívar.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente en la plataforma SECOP II por la representante legal de la entidad, director ejecutivo MOISÉS ÁLVAREZ MARÍN y por el contratista **AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO**.

ANEXO TECNICO



CORPORACIÓN MUSEO HSTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 900.409.652-4

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia 2025:	**Nº 480**	**Noviembre 26 del 2025**

Certificado de disponibilidad presupuestal	Nº 83	Octubre 14 del 2025

Beneficiario:	Amaury Rafael Ortega Caraballo Cc. 9.288.774 expedida en Turbaco (Bolívar)

Concepto:	Prestación de servicios profesionales como INGENIERO CIVIL CON EXPERIRENCIA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS, para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-003-2025, celebrado entre el celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox.

Código Presupuestal	**Nombre**	**Valor**
02010201	Honorarios	$ 5.000.000.00

Por valor de:	Cinco millones de pesos mcte.

Danilo J. Bernett Zamora
Responsable del presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145361874

(415)7707212489984(8020) 000014114536187 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 8 8 7 7 4	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 8 8 7 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	CARABALLO	AMAURY	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA PRINCESA CON ALIMAR CA 13

42. Correo electrónico familiaoc30@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 5 3 9 2 0 1	6 0 5 6 9 5 3 1 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 0 4 0 5 1 0	4 3 3 0	2 0 0 4 0 5 1 0				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145361874

(415)7707212489984(8020) **000014114536187 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 8 8 7 7 4	1	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 5 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 2 8 6 3	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-26, 01:29:02 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 82558464

Periodo Cotización 202511 **Periodo Servicio** 202511

Cliente:

PAGADA 2025-12-26

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO				
Documento	CC 9288774	**Dirección**	CL 24 SUR #13 C - 13 LAPRINCESAALIMARC13		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6900787		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9288774		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					ORTEGA CARABALLO AMAURY RAFAEL	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 2.005.000	230901		16 %	$ 2.005.000	$ 320.800	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.005.000	$ 250.700	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.005.000	$ 10.500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
SKANDIA	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 320.800	$ 0	$ 0	$ 250.700	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 582.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Certificado Bancario

Martes, 30 de enero de 2024

Señor(a)
Universidad del Sinú

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO identificado(a) con CC 9288774, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78608944281	2020/03/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Cartagena de Indias, 29 de diciembre de 2025.

Doctor

DANILO JOSÉ BERNETT ZAMORA.

Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias.

Supervisor Contrato No 051-2025.

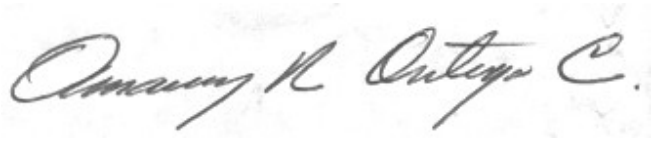
ASUNTO: Informe de actividades Contrato No 051-2025 celebrado entre la Corporación Museo Histórico de Cartagena de Indias y Amaury Rafael Ortega Caraballo cuyo objeto "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y programación de obras, para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-003-2025, celebrado entre el celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox.".

Respetado Supervisor:

En cumplimiento del objeto del Contrato No 051-2025, presento informe de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre al 26 de diciembre del 2025 de acuerdo con la siguiente descripción:

OBLIGACION	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Prestar asesoría en la elaboración de presupuesto general de inversión, que se desprenda del contrato interadministrativo CI-003-2025, el cual deberá detallar obras a ejecutar y análisis de Precios Unitarios (APU's) completos y debidamente sustentados.	Se reciben la documentación preliminar del proyecto: Estudio Tecnico del Teatro Colonial realizado por el MUHCA, Instalaciones HidroSanitarias, Aire Acondicionado, Arquitectonicos, Cotizaciones especificas de Ascensor, Cubierta y Silletería. En revisión de la documentación se planifican las actividades de ejecución que se pueden realizar dentro del plazo contractual
2. Prestar asesoría diseñando la programación de obra, incluyendo secuencia lógica de actividades, tiempos de ejecución y duración total del proyecto.	Luego de actualizar el presupuesto base con actividades de obra y precios actualizados a 2025, cotizaciones y demas, se realiza la programacion de obra en Microsoft Project, del cual se entregan programaciones por actividad, capitulos y flujo de caja.
3. Prestar asesoría identificando y detallando las especificaciones técnicas de construcción, detallando los recursos necesarios y los hitos principales de avance físico y financiero.	Se realiza y entrega el Tomo de Especificaciones Tecnicas de Construcción (630 paginas) en donde se detallan: Objeto, Alcance, Normatividad Aplicable, Especificacion, Procedimiento de uso, Consideraciones Patrimoniales, Condiciones de Contratacion y Medidas de pago.
4. Prestar asesoría y asistir puntualmente, en las reuniones a la que sea citado.	Se asisten a las reuniones convocadas: (1) 24-10-2025, (2) 13-12-2025, (3) 19-12-2025 y (4) 22-12-2025.
5. Atender las observaciones y requerimientos formuladas por el Supervisor del contrato y/o coordinador de equipo técnico, realizando los ajustes necesarios en los documentos técnicos (presupuesto, programación o especificaciones) hasta su aprobación definitiva	Se realizan los ajustes de altura, anulación del entorno urbanistico y zona de terraza (cocina), además de los ajuste de estructura en concreto por estructura metalica y recubrimiento general en muro seco y fachada en lámina microperforada entre otros.

Atentamente;



Amaury Rafael Ortega Caraballo

Ingeniero Civil

ANEXOS:

Anexo de cláusulas Adicionales			
Contrato No.	**051**	**Fecha:**	**26/11/2025**
Entidad contratante:	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**		
Nit:	900.409.652-4		
Contratista:	**AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO**		
Identificación:	**9.288.774**		

Entre los suscritos a saber, **MOISES ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.110.387 expedida Medellín, quien en su calidad de Director Ejecutivo obra en nombre y representación de la **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública creada mediante Acta de Constitución No 001 de 24 de enero de 2011, inscrita en Cámara de Comercio de Cartagena el 26 de Enero de 2011, bajo el No. 18212, del libro I, identificada con el NIT 900.409.652-4, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUHCA,** y por la otra la señor(a) **AMAURY RAFAEL ORTEGA CARABALLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 9.288.774** expedida en Tubaco (Bolivar) y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil con experiencia en presupuestos y programación de obras, para apoyo en la ejecución del contrato interadministrativo No. CI-003-2025, celebrado entre el celebrado con el distrito de Santa Cruz de Mompox.
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3) obligaciones:	1. Prestar asesoría en la elaboración de presupuesto general de inversión, que se desprenda del contrato interadministrativo CI-003-2025, el cual deberá detallar obras a ejecutar y análisis de Precios Unitarios (APU's) completos y debidamente sustentados. 2. Prestar asesoría diseñando la programación de obra, incluyendo secuencia lógica de actividades, tiempos de ejecución y duración total del proyecto. 3. Prestar asesoría identificando y detallando las especificaciones técnicas de construcción, detallando los recursos necesarios y los hitos principales de avance físico y financiero. 4. Prestar asesoría y asistir puntualmente, en las reuniones a la que sea citado. 5. Atender las observaciones y requerimientos formuladas por el Supervisor del contrato y/o coordinador de equipo técnico, realizando los ajustes necesarios en los documentos técnicos (presupuesto, programación o especificaciones) hasta su aprobación definitiva **PARÁGRAFO 1**: Además contrae las siguientes obligaciones generales: a) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad,ejecutando oportuna e idóneamente su objeto, esto es, dentro de los plazos fijados y a satisfacción; b Asistir a las reuniones que se le convoque; c) Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten; d) Pagar los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante toda la vigencia del contrato. **PARAGRAFO 2:** serán de propiedad de la entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los de la ejecución del contrato mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal. El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato, siempre se haya obtenido previamente autorización de la entidad contratante
4) Valor:	El valor que EL MUHCA reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo),** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato
5) Forma de Pago	EL MUHCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: mediante una (01) cuota por valor **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000. 000.oo),** la cual se tramitará al finalizar el plazo de ejecución del contrato. El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del MUHCA, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el

RESTAURACIÓN DEL TEATRO COLONIAL EN SANTA CRUZ DE MOMPOX.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES.

Cartagena de Indias, 09 de noviembre de 2025.

3. Normatividad Aplicable.

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública.
- NSR-10 – Norma Sismo Resistente.
- NTC 4114 – Replanteo de obras civiles.
- Normas ICONTEC sobre levantamientos topográficos.
- Normas de restauración patrimonial del Ministerio de Cultura.

4. Especificaciones Técnicas.

4.1 Materiales y Equipos

- Estacas de madera tratada o metálicas.
- Hilos de nylon, pintura de señalización, cal.
- Instrumentos de medición: estación total, nivel óptico, GPS diferencial.
- Planos aprobados por la interventoría.

4.2 Procedimiento Constructivo

- Verificación del terreno: Confirmar que las condiciones físicas coincidan con los planos.
- Establecimiento de puntos base: Usar coordenadas georreferenciadas y puntos fijos del entorno patrimonial.
- Replanteo de ejes y cotas: Marcar con precisión los ejes de muros, columnas, redes y elementos arquitectónicos.
- Compatibilización técnica: Validar interferencias entre disciplinas (civil, eléctrica, sanitaria).
- Aprobación: El replanteo debe ser revisado y aprobado por la interventoría antes de iniciar obra.

4.3 Consideraciones Patrimoniales

- No se permite perforar ni alterar elementos originales del teatro.
- Toda marcación debe ser removible y no invasiva.
- Se debe respetar la geometría original del inmueble.

5. Condiciones de Contratación.

Modalidad: Contratación directa o licitación según cuantía.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - INCOLTUR
MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS - MUHCA

OBJETO: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO COLONIAL EN SANTA CRUZ DE MOMPOX

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Diciembre de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
0	**DISEÑOS Y ESTUDIOS**					**$ 156.320.095**
0,1	Revisión de Diseño Arquitectónico y de Detalles	M2	703,00	$ 36.021	$ 25.322.763	
0,2	Revisión de Diseño Hidrosanitario y Aguas Lluvias	Glb	1,00	$ 12.843.438	$ 12.843.438	
0,3	Revisión de Diseño Estructural y de Cimentaciones	M2	710,00	$ 59.483	$ 42.232.930	
0,4	Diseño Eléctrico (Media y Baja tensión)	Glb	1,00	$ 17.980.812	$ 17.980.812	
0,5	Revisión de Diseño Sistema Aires Acondicionados	Glb	1,00	$ 10.274.750	$ 10.274.750	
0,6	Diseño Equipamiento Especial - Luces - Sonido - Acustica - Video de Escenario	Glb	1,00	$ 9.499.201	$ 9.499.201	
0,7	Diseño de Red de Seguridad y Control con Video Cámaras de Seguridad internas y externas con tablero de monitoreo y control.	M2	703,00	$ 36.021	$ 25.322.763	
0,8	Actualización de Presupuesto y Programación de Obra	Glb	1,00	$ 12.843.438	$ 12.843.438	
1	**ACTIVIDADES DE PRE OBRA**					**$ 44.169.755**
1,1	Instalación y adecuación campamento de obra, Incl. Servicio de comunicación fija y dotación sistematizada x 8 meses	M2	45,00	$ 485.055	$ 21.827.475	
1,2	Construcción de baños y colocación de servicios sanitarios para obreros, incl. Puerta en madera con cerradura x 8 meses	M2	3,50	$ 329.593	$ 1.153.576	
1,3	Construcción de Vestier para obreros, incl. Lockers (gabinetes) y puerta en madera con cerradura x 8 meses	M2	6,83	$ 283.054	$ 1.931.844	
1,4	Instalación y adecuación campamento administrativo, incl. Servicio de baño, comunicaciones y dotación sistematizada (contenedor) x 8 meses	M2	28,00	$ 687.745	$ 19.256.860	
2	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					**$ 103.425.723**
2,1	Localización y replanteo general	M2	3.380,53	$ 9.496	$ 32.101.513	
2,2	Protección y refuerzo estructuras existentes para futura consolidación	M2	886,46	$ 10.469	$ 9.280.339	
2,3	Corte con máquina pulidora para aislar la placa de los muros y reducir la vibración al momento de la demolición de la estructura existente	ML	112,21	$ 2.293	$ 257.298	
2,4	Desmonte sistema eléctrico existente	Glb	1,00	$ 687.766	$ 687.766	
2,5	Desmonte y retiro silleteria existente	Glb	1,00	$ 764.185	$ 764.185	
2,6	Desmonte cubierta existente, incl. Estructura metálica, cerchas	M2	362,29	$ 4.891	$ 1.771.936	
2,7	Desmonte elementos en madera (puertas y accesorios)	Un	9,00	$ 99.344	$ 894.096	
2,8	Tratamiento pre mantenimiento muros existentes	M2	886,46	$ 65.055	$ 57.668.590	
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**					**$ 410.645.151**
3,1	Sistema de tablestacado para excavaciones varias (evitar caida de muros)	M2	134,65	$ 248.391	33.446.345	
3,2	Excavación manual para zapatas, incluye retiro de material al sitio de disposición final autorizado por la entidad ambiental y sobre excavación para perfilación y formaleteria	M3	44,55	$ 44.246	$ 1.971.159	
3,3	Excavación manual para vigas de cimentación, incluye retiro de material al sitio de disposición final autorizado por la entidad ambiental	ML	112,21	$ 26.548	$ 2.978.951	
3,4	Excavacion Mecanica a Niv. +0.65 para Conformación sótano (Incluye retiro, cargue y transporte fuera de la obra)	M3	2.385,64	$ 72.506	$ 172.973.214	
3,5	Excavacion Mecanica a Niv. +0.65 para Conformación Subbase (Incluye retiro, cargue y transporte fuera de la obra)	M3	3.380,53	$ 58.948	$ 199.275.482	
4	**OBRAS DE DESMONTE Y DEMOLICION**					**$ 42.295.076**
4,1	Demolición plantillas en concreto existente (internas y externas) e=0.10 mts	M2	2.197,34	$ 12.227	$ 26.866.931	
4,2	Demolición de placas de concreto de 15 cms de espesor incluye Retiro del acero de refuerzo	M2	676,11	$ 7.382	$ 4.991.014	
4,3	Demolición escenario en concreto y mamposteria	M2	228,00	$ 41.043	$ 9.357.804	
4,4	Desmonte de rejas de hierro forjado en puertas y ventanas	Un	3,00	$ 53.799	$ 161.397	
4,5	Retiro material de escombros hasta el sitio de disposición final autorizado	M3	26,00	$ 35.305	$ 917.930	
5	**ESTRUCTURAS**					**$ 1.040.908.034**
5,1	**CIMENTACIÓN**				**$ 256.441.067**	
5,1,1	Concreto 3500 PSI para zapatas	M3	36,65	$ 968.417	$ 35.494.420	
5,1,2	Concreto 3500 PSI para vigas de fundación (0.30x0.40 mts)	ML	112,21	$ 285.026	$ 31.982.767	
5,1,3	Pedestal en concreto 3500 PSI (0.25x0.25 mts) H=variable	Un	22,00	$ 329.547	$ 7.250.034	
5,1,4	Relleno grava triturada (incluye geotextil NT 1600)	M3	156,20	$ 142.325	$ 22.231.165	
5,1,5	Solado en concreto pobre F'c=2000 PSI	M2	5,24	$ 68.870	$ 360.603	
5,1,6	Sobre ancho en concreto 3500 PSI reforzado para cimientos existentes (incluye anclajes)	ML	95,48	$ 435.788	$ 41.609.038	
5,1,7	Acero de refuerzo 60000 PSI para zapatas y vigas de fundación	KG	21.211,74	$ 5.540	$ 117.513.040	

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - INCOLTUR
MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS - MUHCA

OBJETO: PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL TEATRO COLONIAL EN SANTA CRUZ DE MOMPOX

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Diciembre de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO

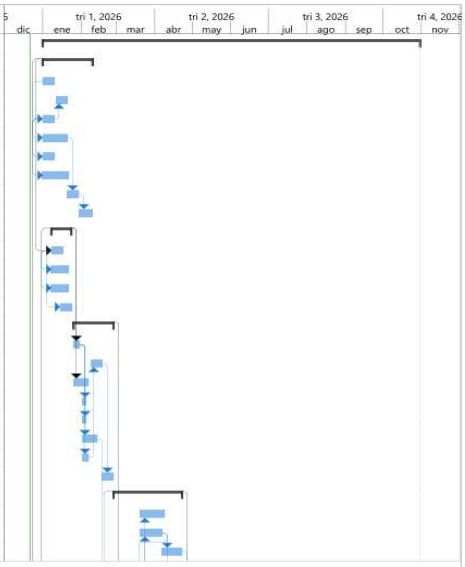
PRESUPUESTO CAPITULADO

ITEM	CAPITULOS Y SUB CAPITULOS	% DEL PROYECTO	VLR TOTAL SUBCAPITULO	VLR TOTAL CAPITULO
0	DISEÑOS Y ESTUDIOS	1,3%		$ 156.320.095
1	ACTIVIDADES DE PRE OBRA	0,4%		$ 44.169.755
3	MOVIMIENTO DE TIERRA	3,5%		$ 410.645.151
4	OBRAS DE DESMONTE Y DEMOLICION	0,4%		$ 42.295.076
5	ESTRUCTURAS	9,0%		$ 1.040.908.034
5,1	CIMENTACION	2,2%	$ 256.441.067	
5,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	5,9%	$ 680.266.258	
5,3	TANQUE ENTERRADO AGUA POTABLE	0,9%	$ 104.200.709	
6	ESTRUCTURAS METÁLICAS	4,8%		$ 556.810.190
7	CUBIERTA ESTRUCTURAL ABATIBLE	9,7%		$ 1.122.200.279
8	TANQUE ENTERRADO AGUA POTABLE	0,6%		$ 72.641.194
9	BASES, PISOS Y ENCHAPES	4,1%		$ 479.752.693
10	INSTALACIONES	6,1%		$ 711.815.188
10,1	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES Y EXTERIORES	0,6%	$ 68.153.360	
10,2	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y ATERRIZAJE	0,8%	$ 96.600.005	
10,3	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	1,9%	$ 225.264.235	
10,4	CABLEADO ESTRUCTURADO	2,8%	$ 321.797.588	
11	INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS CONTRA INCENDIO Y AGUAS LLUVIAS	3,9%		$ 454.017.642
11,1	CANALIZACIONES	0,1%	$ 16.722.712	
11,2	REDES DE AGUA FRIA	0,3%	$ 30.505.356	
11,3	REDES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS	0,2%	$ 22.347.036	
11,4	DRENAJES DE AIRES ACONDICIONADO	0,0%	$ 2.467.010	
11,5	INSTALACIÓN DE APARATOS Y ARTEFACTOS	0,0%	$ 933.448	
11,6	REDES CONTRA INCENDIOS	1,6%	$ 180.348.188	
11,7	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	0,1%	$ 13.828.136	
11,8	EQUIPOS HIDRÁULICOS	0,3%	$ 37.595.646	
11,9	SOPORTERIA	0,4%	$ 41.093.855	
11,10	REDES DE DESAGÜES DE AGUAS RESIDUALES	0,2%	$ 23.519.403	
11,11	ESTACIÓN ELEVADORA AGUAS RESIDUALES	0,7%	$ 84.656.852	
12	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	2,6%		$ 297.827.108
12,18	CONDUCTOS	1,7%	$ 196.623.566	
13	MUROS	2,3%		$ 272.623.478
14	CARPINTERIA DE MADERA, CUBIERTA COLONIAL, BARANDILLA Y CARPINTERIA METÁLICA	2,8%		$ 327.624.522
15	CIELO RASOS Y RECUBRIMIENTOS	9,2%		$ 1.062.964.085
16	IMPERMEABILIZACIONES	0,6%		$ 72.786.114
17	PORCELANA SANITARIA, GRIFERIAS Y ACCESORIOS	0,1%		$ 10.487.259
18	SISTEMA ELECTROACUSTICO POLIVALENTE GENERAL	7,3%		$ 848.374.740
19	EQUIPOS ESPECIALES	2,8%		$ 323.907.874
20	TELON REPLEGABLE ESCENARIO	8,2%		$ 955.791.239
21	AMOBLAMIENTO	0,6%		$ 66.818.759
21,1	MUEBLES ESPECIALES	0,3%	$ 37.613.668	
21,2	SEÑALIZACIÓN	0,1%	$ 11.778.252	
21,3	CORTINAS	0,2%	$ 17.426.839	
22	GRADERÍAS	17,8%		$ 2.067.254.910
23	PINTURA Y ESTUCOS	0,7%		$ 82.900.059
24	LIMPIEZA DE OBRA Y ENTREGA	0,2%		$ 25.016.180
	VALOR COSTOS DIRECTOS DE OBRA (Incl: Revisión de Diseños y Estudios)		$	**11.609.377.347**

	VALOR COSTOS INDIRECTOS - AUI				$ **4.057.477.383**	
	ADMINISTRACION	%	23,0	$ 11.609.377.347	$ 2.670.156.790	
	IMPREVISTOS	%	6,0	$ 11.609.377.347	$ 696.562.641	
	UTILIDAD	%	5,0	$ 11.609.377.347	$ 580.468.867	
	VALOR IVA 19% SOBRE UTILIDAD	%	19,0	$ 580.468.867	$ 110.289.085	
	VALOR TOTAL DE OBRA (DIRECTOS) + AIU (INDIRECTOS)					$ **15.666.854.730**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - INTERVENTORIA					$ **1.425.648.936**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	10,0	$ 156.320.095	$ 15.632.010	
	INTERVENTORIA	%	9,0	$ 15.666.854.730	$ 1.410.016.926	

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	**17.092.503.666**

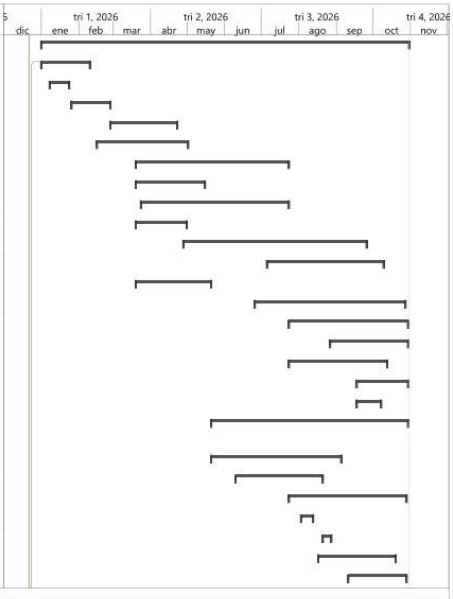
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
1	**PREOYECTO: TEATRO COLONIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**	**217 días**	**jue 1/01/26**
2	**DISEÑOS Y ESTUDIOS**	**28 días**	**jue 1/01/26**
3	Revisión de Diseño Arquitectónico y de Detalles	7 días	jue 1/01/26
4	Revisión de Diseño Hidrosanitario y Aguas Lluvias	7 días	lun 12/01/26
5	Revisión de Diseño Estructural y de Cimentaciones	7 días	jue 1/01/26
6	Diseño Eléctrico (Media y Baja tensión)	14 días	jue 1/01/26
7	Revisión de Diseño Sistema Aires Acondicionados	7 días	jue 1/01/26
8	Diseño Equip. Especial - Luces - Sonido - Acustica	15 días	jue 1/01/26
9	Diseño de Red de Seguridad y Control	7 días	mié 21/01/26
10	Actualización de Presupuesto y Programación de Obra	7 días	vie 30/01/26
11	**ACTIVIDADES DE PRE OBRA**	**12 días**	**jue 8/01/26**
12	Instalación y adecuación campamento de obra	7 días	jue 8/01/26
13	Construcción de baños	10 días	jue 8/01/26
14	Construcción de Vestier	10 días	jue 8/01/26
15	Instalación y adecuación campamento administrativo	7 días	jue 15/01/26
16	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**24 días**	**lun 26/01/26**
17	Localización y replanteo general	5 días	lun 26/01/26
18	Protección y refuerzo estructuras existentes	7 días	lun 9/02/26
19	Corte con máquina pulidora	10 días	lun 26/01/26
20	Desmonte sistema eléctrico existente	3 días	lun 2/02/26
21	Desmonte y retiro silleteria existente	3 días	lun 2/02/26
22	Desmonte cubierta existente, incl. Estructura metálica, cerchas	10 días	lun 2/02/26
23	Desmonte elementos en madera (puertas y accesorios)	5 días	lun 2/02/26
24	Tratamiento pre mantenimiento muros existentes	7 días	mié 18/02/26
25	**MOVIMIENTO DE TIERRA**	**39 días**	**vie 27/02/26**
26	Sistema de tablestacado para excavaciones varias	14 días	vie 20/03/26
27	Excavación manual para zapatas	12 días	vie 20/03/26
28	Excavación manual para vigas de cimentación	12 días	mar 7/04/26



Proyecto: ProyectoTeatroColon
Fecha: lun 22/12/25

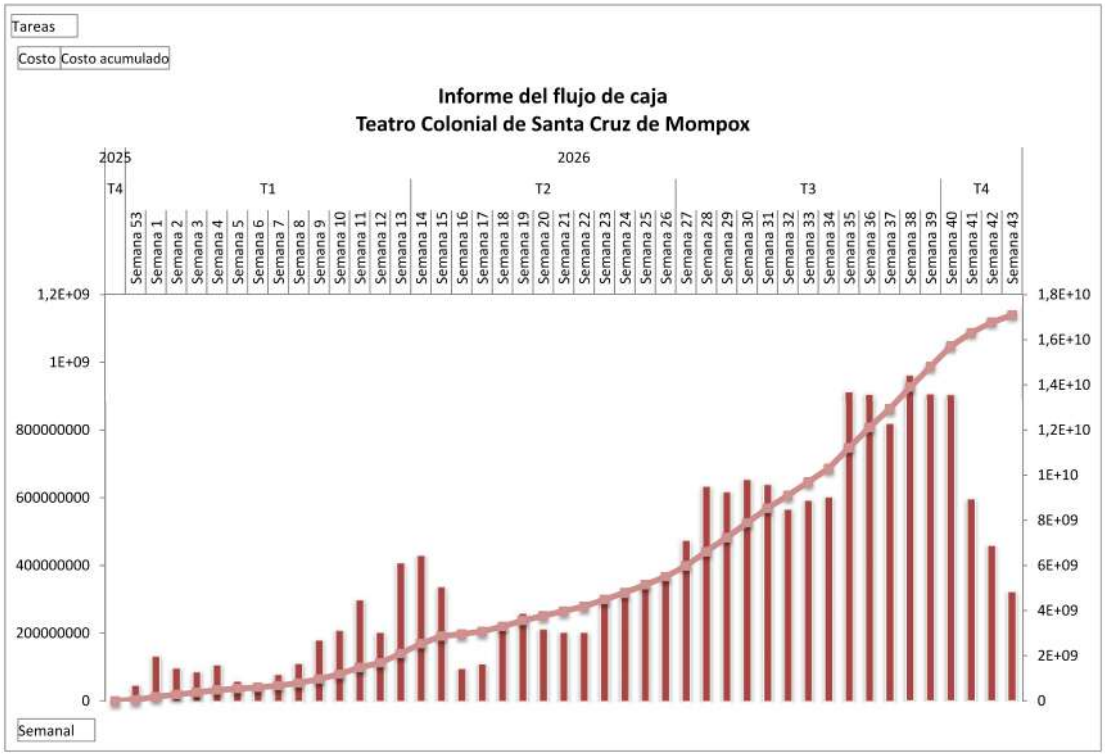
Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
1	**PREOYECTO: TEATRO COLONIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**	**217 días**	**jue 1/01/26**
2	**DISEÑOS Y ESTUDIOS**	**28 días**	**jue 1/01/26**
11	**ACTIVIDADES DE PRE OBRA**	**12 días**	**jue 8/01/26**
16	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**24 días**	**lun 26/01/26**
25	**MOVIMIENTO DE TIERRA**	**39 días**	**vie 27/02/26**
31	**OBRAS DE DESMONTE Y DEMOLICION**	**55 días**	**lun 16/02/26**
37	**ESTRUCTURAS**	**90 días**	**vie 20/03/26**
38	**CIMENTACIÓN**	**41 días**	**vie 20/03/26**
46	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO**	**88 días**	**mar 24/03/26**
56	**TANQUE ENTERRADO AGUA POTABLE**	**30 días**	**vie 20/03/26**
65	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**	**109 días**	**mar 28/04/26**
72	**CUBIERTA ESTRUCTURAL ABATIBLE**	**70 días**	**lun 6/07/26**
76	**TANQUE ENTERRADO AGUA POTABLE**	**44 días**	**vie 20/03/26**
83	**BASES, PISOS Y ENCHAPES**	**88 días**	**vie 26/06/26**
100	**INSTALACIONES**	**70 días**	**vie 24/07/26**
101	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES Y EXTERIORES**	**46 días**	**jue 27/08/26**
118	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y ATERRIZAJE**	**57 días**	**vie 24/07/26**
129	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**	**30 días**	**vie 18/09/26**
136	**CABLEADO ESTRUCTURADO**	**14 días**	**vie 18/09/26**
138	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS CONTRA INCENDIO Y AGUAS LLUVIAS**	**116 días**	**jue 21/05/26**
139	**CANALIZACIONES**	**77 días**	**jue 21/05/26**
148	**REDES DE AGUA FRIA**	**52 días**	**mié 10/06/26**
174	**REDES DE DESAGÜES DE AGUAS LLUVIAS**	**69 días**	**vie 24/07/26**
184	**DRENAJES DE AIRES ACONDICIONADO**	**8 días**	**lun 3/08/26**
187	**INSTALACIÓN DE APARATOS Y ARTEFACTOS**	**5 días**	**vie 21/08/26**
192	**REDES CONTRA INCENDIOS**	**46 días**	**lun 17/08/26**
204	**EQUIPOS CONTRA INCENDIOS**	**34 días**	**vie 11/09/26**



Proyecto: ProyectoTeatroColon
Fecha: lun 22/12/25

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Progreso
Progreso manual


Tareas
Costo
Costo acumulado
Informe del flujo de caja
Teatro Colonial de Santa Cruz de Mompox
2025
2026
T4
T1
T2
T3
T4
Semana 53
Semana 1
Semana 2
Semana 3
Semana 4
Semana 5
Semana 6
Semana 7
Semana 8
Semana 9
Semana 10
Semana 11
Semana 12
Semana 13
Semana 14
Semana 15
Semana 16
Semana 17
Semana 18
Semana 19
Semana 20
Semana 21
Semana 22
Semana 23
Semana 24
Semana 25
Semana 26
Semana 27
Semana 28
Semana 29
Semana 30
Semana 31
Semana 32
Semana 33
Semana 34
Semana 35
Semana 36
Semana 37
Semana 38
Semana 39
Semana 40
Semana 41
Semana 42
Semana 43
1,2E+09
1E+09
800000000
600000000
400000000
200000000
0
1,8E+10
1,6E+10
1,4E+10
1,2E+10
1E+10
8E+09
6E+09
4E+09
2E+09
0
Semanal



